	PROCESO DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO GENERAL	CÓDIGO: CD-GD-S01-P01
	Procedimiento Expedición Actos Administrativos.	VERSIÓN: 1.0
	Contraloría General del Departamento de Putumayo	FECHA: 03/12/2008
		PAG 1 DE 2

**RESOLUCIÓN No. 029
DEL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA 2017”.

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 2641 de 2012, Decreto No. 124 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

La Contraloría General del Departamento del Putumayo, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y s.s., de la Constitución Política de Colombia, es un organismo de control de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y condiciones establecidas en las normas que lo regulan.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece que *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”*

Que el Decreto 2641 de 2012, por el cual se reglamentaron los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, en su artículo 7 estableció que *“Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año”*


Que el Decreto 124 de 2016, por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, estableció que la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el

“POR UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE”

Cll. 17 No. 73-34 - B. Ciudad Jardín, Mocoa (Putumayo), CONMUTADOR 098 4295922 4295923

E-mail: sejecutiva@contraloriaputumayo.gov.co

www.contraloriaputumayo.gov.co

	PROCESO DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO GENERAL	CÓDIGO: CD-GD-S01-P01
	Procedimiento Expedición Actos Administrativos.	VERSIÓN: 1.0
	Contraloría General del Departamento de Putumayo	FECHA: 03/12/2008
		PAG 2 DE 2

artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, es la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2".

Que el equipo de trabajo de la Contraloría General del Departamento del Putumayo, elaboró y socializó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2017, y se hace necesaria su aprobación y adopción.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Contraloría General del Departamento del Putumayo para la vigencia 2017, el cual se encuentra en documento adjunto y hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2017 contiene los siguientes componentes: Gestión del riesgo de corrupción – mapa de riesgos de corrupción y medidas para mitigar el riesgo; Racionalización de trámites, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, Rendición de cuentas y Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Mocoa – Putumayo a los treinta y un (31) días del mes de enero del 2017.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


HUGO ALDENAR PIEDRAHITA MAYA
 Contralor General del Departamento del Putumayo (E)

Proyecto: 1278

"POR UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE"

Cll. 17 No. 7ª-34 -B. Ciudad Jardín, Mocoa (Putumayo), CONMUTADOR 098 4295922 4295923

E-mail: sejecutiva@contraloriaputumayo.gov.co

www.contraloriaputumayo.gov.co